



ACUERDO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

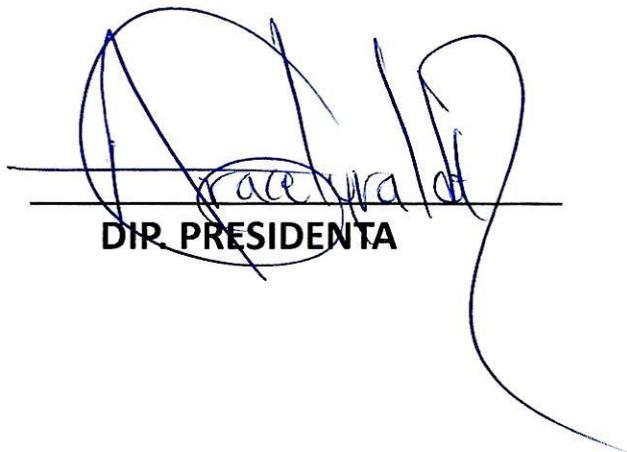
EN LO GENERAL ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL APROBADA AL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS, PARA QUE CONTINÚE SURTIENDO EFECTOS DEL 01 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DE 2024.

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



14 MAR 2024

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO EN NOMINACION

20	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A ESTA MÁXIMA ASAMBLEA, LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE SUELDO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS, PARA QUE CONTINÚE SURTIENDO EFECTOS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL Y HASTA EL TRES DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Con fecha 30 de noviembre del año dos mil veintitrés, el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, en su calidad de diputado propietario de la XXIV Legislatura, presentó oficio dirigido al Presidente del Congreso, de solicitud de licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio del cargo de diputado de la XXIV Legislatura, con efectos, **A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2023 AL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE 2024.**

II.- La solicitud de licencia temporal referida, fue aprobada en sesión de clausura del día 30 de noviembre de veintitrés de este Congreso del Estado, la cual, por el voto de veintitrés a favor, cero en contra y cero abstenciones.



III. - Con fecha 7 de marzo del año dos mil veinticuatro, el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, en su calidad de diputado de la XXIV Legislatura, presentó escrito, dirigido a la Presidenta del Congreso del Estado, Diputada Araceli Geraldo Núñez, por el cual, solicita un ajuste al periodo de vigencia de la licencia temporal, que le fue concedida, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio del cargo de diputado de la XXIV Legislatura presentada y aprobada por el pleno con fecha 30 de noviembre de 2023, por lo que solicita la ampliación de la licencia temporal que tiene otorgada, para que continúe surtiendo efectos del día primero de abril y hasta el 3 de junio del año en curso. Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 119 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, pidiendo la dispensa del trámite correspondiente, con el propósito de que dicha solicitud sea sometida a la consideración del Pleno del Congreso, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución.

IV.- El escrito referido con anterioridad fue turnado mediante oficio PRES-1183, por la presidencia de la Mesa Directiva, a esta Presidencia de la Junta de Coordinación Política, para su análisis y trámite correspondiente.

En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, en su calidad de diputado de la XXIV Legislatura, solicita que se haga una ampliación de la licencia temporal, que tiene otorgada, para que continúe surtiendo efectos del



día primero de abril y hasta el 3 de junio del año en curso.

TERCERO.- La Presidenta de la Mesa Directiva turnó a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la solicitud antes descrita, para su análisis y trámite correspondiente.

CUARTO.- Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la instancia decisoria para el otorgamiento de Licencias Temporales y Definitivas a las y los Diputados, es el Pleno del Congreso del Estado, siendo esta aprobada por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

QUINTO.- De lo referido del numeral 25 en el segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entenderá por licencias temporales, aquellas que otorgue el Pleno a una o un Diputado para ausentarse de sus funciones por más de quince días, como la que hoy nos ocupa, por lo que se deberá cubrir dicha ausencia por el o la diputada suplente.

SEXTO.- La licencia concedida será otorgada sin goce de las dietas correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SÉPTIMO.- La licencia que solicitó y fue aprobada por el pleno de este Congreso, al diputado **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS, PARA QUE CONTINUE SURTIENDO EFECTOS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL Y HASTA EL 3 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD**, por lo que es de carácter temporal y de vigencia determinada, por lo que el pleno de este Congreso, es la estancia decisoria para modificar la temporalidad de la licencia otorgada, en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, ya que tanto



las licencias temporales y definitivas, son otorgadas por el Pleno del Congreso del Estado, en votación por mayoría simple. En la especie, esta es una licencia temporal, aquella que es otorgada por el Pleno a un Diputado para ausentarse de sus funciones por más de quince días, debiéndose cubrir dicha ausencia por el diputado suplente.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXIV Legislatura el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE DIETA O REMUNERACIÓN ALGUNA, APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL **DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS, PARA QUE CONTINÚE SURTIENDO EFECTOS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL Y HASTA EL 3 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.**

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, DESE CONTINUIDAD A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APROBADAS POR EL ACUERDO APROBADO POR ESTE CONGRESO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LO QUE EL DIPUTADO RAMÓN CASTORENA MORALES, CONTINUARÁ EJERCIENDO TODAS LAS FUNCIONES DEL ENCARGO DEL LEGISLADOR PROPIETARIO, EN LAS



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMISIONES RESPECTIVAS EN LAS CUALES EL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS PRESIDE O FORME PARTE POR EL PLAZO AQUÍ SEÑALADO.

TERCERO.- REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS.

DADO EN SESIÓN VIRTUAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE



DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE



DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO RAÚL GUADALUPE REBELÍN IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE SUELDO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS, PARA QUE CONTINÚE SURTIENDO EFECTOS LA LICENCIA HASTA EL TRES DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.